



CONVENIO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL PARA LA REALIZACIÓN DEL XXIV FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE ALMERÍA – FICAL 2025, QUE SUSCRIBEN LA FUNDACIÓN BANCARIA "LA CAIXA", Y LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA.

REUNIDOS

De una parte, **D. Rafael Fernando Chueca Blasco**, Director Corporativo de Territorio y Centros, actuando en nombre y representación de la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa" (en adelante, **Fundación "la Caixa"**), entidad domiciliada en Avda. Diagonal, 621-629, Torre II, código postal 08028, en Barcelona y con N.I.F. núm. G-58899998.

De otra, **D. Javier Aureliano García Molina**, en su calidad de Presidente, actuando en nombre y representación de la **Excma. Diputación Provincial de Almería** (en adelante, la Diputación de Almería), domiciliada en Navarro Rodrigo 17 04001, Almería, N.I.F. núm. P0400000F; facultado para este acto en virtud del artículo 34 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local la Diputación de Almería

Las Partes se reconocen mutua y recíprocamente, en la condición en la que actúan, capacidad legal suficiente para suscribir el presente convenio de colaboración (en adelante, el "Convenio") y a tal efecto,

MANIFIESTAN

I.- Que Fundación "la Caixa", contempla entre sus objetivos la realización de obras benéficas y sociales, propias o en colaboración con instituciones del país, atendiendo las diferentes necesidades de la sociedad.

La misión de Fundación "la Caixa" es construir una sociedad mejor y más justa, dando más oportunidades a las personas que más lo necesitan.

Fundación "la Caixa" desarrolla programas sociales, de fomento de la investigación y el conocimiento, culturales y educativos con una vocación transformadora.

- II.- Que la Diputación de Almería, en el ámbito de sus competencias, atendiendo a la importancia que tiene el cine en la economía y en la sociedad, realiza actuaciones diversas para la promoción y fomento de este sector en los municipios de la provincia, entre las que se incluye El Festival Internacional de Cine (FICAL), que viene celebrándose anualmente con el objetivo de promocionar la provincia de Almería mediante el refuerzo de sus vínculos históricos con la industria y la cultura audiovisual.
- **III.-** Que, para la consecución de este objetivo, la Diputación de Almería ha previsto celebrar la XXIV Edición de FICAL 2025, durante los próximos días del 14 a 23 de noviembre de 2025, donde se desarrollarán actividades que darán cabida a los colectivos más vulnerables de la provincia de Almería (en adelante, el Proyecto)
- **IV.-** Las partes firmantes, con el objetivo común de apoyar, fomentar y difundir el arte y la cultura, desde una perspectiva social, y desde sus respectivos ámbitos de competencia, consienten, en virtud de la representación que ostentan, en articular esta colaboración mediante la suscripción del presente Convenio, sujeto a los siguientes,

Código Seguro De Verificación	fQhq/I10p6DU7N4G1AwdPQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	13/11/2025 08:57:39	
	Rafael Fernando Chueca Blasco	Firmado	12/11/2025 17:10:05	
Observaciones		Página	1/25	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/fQhq/I1Op6DU7N4G1AwdPQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficac	ia administrativ	a de ORIGINAL (art. 27 Ley	



PACTOS

Primero. Objeto del Convenio

El presente Convenio tiene por objeto establecer el marco de la colaboración entre Fundación "la Caixa" y la Diputación de Almería para favorecer y contribuir en el desarrollo del Proyecto y en las diversas actividades de carácter cultural y social que esta última realiza en el desarrollo de su objeto fundacional.

La descripción, objetivos, plan de actuación y calendario del proyecto se detallan en el Anexo I a este Convenio.

Segundo. Naturaleza del Convenio

Ambas partes declaran que el presente convenio de colaboración empresarial en actividades de interés general tiene la naturaleza de los previstos en el artículo 25 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo y que, en ningún caso, debe considerarse que persigue los fines de los contratos de patrocinio publicitario recogidos en el artículo 22 de la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad. A todos los efectos, la difusión de la participación de Fundación "la Caixa" en la actividad de la Diputación de Almería no constituirá una prestación de servicios.

Tercero. Compromisos de la Diputación de Almería

La Diputación de Almería destinará integramente el importe de la aportación económica de Fundación "la Caixa", a la realización del Proyecto y de las actividades objeto de la colaboración.

Asimismo, aportará todos los recursos humanos y materiales necesarios para llevar a término el Proyecto objeto de este Convenio y será el único responsable de la acción.

A la finalización del proyecto presentará a Fundación "la Caixa" una memoria final explicativa de la aplicación de los fondos percibidos, así como de los resultados conseguidos. Concretamente, esta memoria final incluirá el detalle de actividades realizadas, cumplimiento de los objetivos, resultados obtenidos, impacto alcanzado y los gastos realizados, acompañado de la documentación soporte justificativa que acredite la correcta aplicación y pago de los fondos percibidos.

A su vez, en relación con las actividades con colectivos vulnerables, la Diputación de Almería recogerá y presentará a Fundación "la Caixa" un informe anual con el detalle del número de personas destinatarias, según plantilla que se adjunta como Anexo II.

La Diputación de Almería pondrá a disposición de Fundación "la Caixa", así como de las empresas o firmas especializadas por ella contratadas y autorizadas para realizar auditorías, aquella documentación que ésta le requiera para la comprobación de la correcta aplicación de la aportación económica recibida.

Cuarto. Compromisos de Fundación "la Caixa"

Para el cumplimiento de las finalidades mencionadas en el pacto anterior, Fundación "la Caixa" realizará una aportación en favor de la Diputación de Almería, de la cantidad de 15.000 euros (Impuestos, en su caso, incluidos), que se hará efectiva tras la firma del presente Convenio, mediante transferencia en una cuenta bancaria abierta a nombre de la Diputación de Almería en CaixaBank, previa presentación del documento de solicitud de pago correspondiente.

_	7	
_	_	

Código Seguro De Verificación	fQhq/I10p6DU7N4G1AwdPQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	13/11/2025 08:57:39	
	Rafael Fernando Chueca Blasco	Firmado	12/11/2025 17:10:05	
Observaciones		Página	2/25	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/fQhq/I10p6DU7N4G1AwdPQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficac 39/2015).	ia administrativa	a de ORIGINAL (art. 27 Ley	



Quinto. Comisión de seguimiento

Para el seguimiento del desarrollo de este Convenio, se podrá constituir una comisión paritaria mixta, integrada por representantes de cada una de las partes firmantes, que establecerá de común acuerdo las normas relativas a su funcionamiento. A esta comisión le corresponderán, entre otras funciones, las siguientes:

- Evaluar el cumplimiento de los objetivos.
- Realizar el control y seguimiento y velar por la correcta aplicación de la aportación económica efectuada por Fundación "la Caixa"
- Resolver las cuestiones que surjan en aspectos relativos a la difusión.
- Evaluar el resultado del Proyecto y de la colaboración.

Y en general, todas aquéllas que se desprenden del presente Convenio y o que las partes estimen convenientes.

La comisión de seguimiento celebrará las pertinentes reuniones para el cumplimiento de las funciones que le son propias, tomando los acuerdos que se consideren oportunos. Sin perjuicio de lo anterior, la comisión se podrá reunir, a requerimiento de cualquiera de las Partes, para tratar de aquellos asuntos que por su urgencia o especificidad no pudiesen ser demorados hasta la siguiente reunión periódica del mismo.

Los miembros de la comisión darán cuenta del resultado de su gestión a las respectivas instituciones.

Sexto. Confidencialidad

Con carácter general, las Partes convienen en atribuir carácter confidencial a la existencia, objeto y contenido del presente Convenio, así como a la información que cada una de ellas revele por cualquier medio o formato a la otra con ocasión de la ejecución del mismo, obligándose a no transmitirla a terceros y a utilizarla exclusivamente para los fines de dicha relación, salvo en la medida en que fuera necesaria la revelación para el mantenimiento de requerimientos legales, contables, reglamentarios, decisiones judiciales o administrativas.

En cualquier caso, la obligación de confidencialidad no será de aplicación para aquella información que:

- i. Ya sea de dominio público;
- ii. Ya fuese conocida o las partes estuvieran en posesión de esta antes de que le fuese suministrada por la otra parte, sin que recayese sobre la misma obligación de confidencialidad, pudiendo la parte receptora demostrar que ya la conocía;
- iii. Sea o devenga de general o público conocimiento por un motivo distinto al incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad previstas en el marco de la relación contractual.
- iv. La información que la parte receptora deba de hacer pública por disposición legal, o por orden de un Juzgado, Tribunal o cualquier otra autoridad competente. En tal caso la parte receptora notificará a la otra parte de tal requerimiento antes de otorgar dicha información.

La obligación de confidencialidad establecida en el presente pacto se mantendrá en vigor incluso con posterioridad a la terminación, por cualquier causa, de la relación contractual, durante un plazo de diez (10) años contados desde dicha terminación.

Código Seguro De Verificación	fQhq/I1Op6DU7N4G1AwdPQ==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	13/11/2025 08:57:39		
	Rafael Fernando Chueca Blasco	Firmado	12/11/2025 17:10:05		
Observaciones		Página	3/25		
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/fQhq/I10p6DU7N4G1AwdPQ==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficac 39/2015).	ia administrativa	a de ORIGINAL (art. 27 Ley		



Cada parte será la responsable del cumplimiento de las obligaciones de confidencialidad del personal a su servicio y de cualesquiera personas o entidades que tengan vinculación con el objeto del presente Convenio.

Cualquier revelación, comunicación o publicidad por las partes en relación con la existencia del presente Convenio, su objeto o lo previsto en el mismo, deberá ser coordinada y, en su caso, aprobada previamente y por escrito por ambas Partes.

La Diputación de Almería dará publicidad del presente convenio en los términos y condiciones establecidos en las Leyes 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (art.8) y 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía (art.15).

Séptimo. Tratamiento de datos de carácter personal

- **7.1.** Los datos personales de los intervinientes y, en su caso, de los empleados/colaboradores que actúen por cuenta de cada una de las partes serán tratados por la otra parte con la finalidad de gestionar la relación de colaboración, siendo la base del tratamiento el cumplimiento de dicha relación.
- 7.2. Asimismo, Fundación "la Caixa" también tratará estos datos personales para la finalidad de remitir a la Diputación de Almería información que le pueda interesar (incluso por medios electrónicos) sobre actividades y programas que sean de naturaleza similar a las que motivan la relación entre las partes y son objeto del presente Convenio. La realización de estas acciones de comunicación promocionales dirigidas a la Diputación de Almería, con la que Fundación "la Caixa" mantiene una relación previa y directa formalizada con la firma del presente Convenio, tiene como base de legitimación el interés legítimo, consistente en dar a conocer los programas, actividades o servicios similares de Fundación "la Caixa" que pueden ser de interés para la Diputación de Almería, atendiendo a que pueden incrementar las oportunidades de obtener asistencia para las necesidades de la misma. De acuerdo con las normativas sobre los servicios de la sociedad de la información y del comercio electrónico, así como de protección de datos, estas acciones de comunicación promocionales se pueden llevar a cabo por medios electrónicos, sin necesidad del consentimiento previo, siempre y cuando se trate de promocionar programas, actividades o servicios que puedan ser de interés para la Diputación de Almería y similares a los que son objeto del presente Convenio. Los informes internos de ponderación entre el interés legítimo descrito y la privacidad realizados por Fundación "la Caixa" confirman que puede llevar a cabo este tratamiento con finalidades de comunicación de programas, actividades o servicios similares a los que son objeto del presente Convenio. La Diputación de Almería puede solicitar a Fundación "la Caixa" más información sobre estos informes de ponderación, enviando su solicitud a la dirección del Delegado de Protección de datos, indicada en la siguiente cláusula 7.3. a).
- **7.3.** Los datos personales de los intervinientes y, en su caso, de los empleados/colaboradores que actúen por cuenta de cada una de las partes se conservarán durante todo el tiempo en que la relación de colaboración entre las Partes subsista y aún después, hasta que prescriban las eventuales responsabilidades derivadas de ella. Finalizados dichos plazos de prescripción, los datos serán eliminados o, alternativamente, anonimizados. Los interesados se dan por informados de lo siguiente:

Codigo Seguro De Verificación	fQhq/I10p6DU7N4G1AwdPQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	13/11/2025 08:57:39	
	Rafael Fernando Chueca Blasco	Firmado	12/11/2025 17:10:05	
Observaciones		Página	4/25	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/fQhq/IlOp6DU7N4G1AwdPQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficac 39/2015).	cia administrativa	a de ORIGINAL (art. 27 Ley	



- a) Los respectivos responsables del tratamiento de datos de carácter personal, son las partes firmantes y los datos de contacto del delegado de protección de datos (DPD) o del responsable de seguridad de cada una de ellas son los siguientes:
 - Datos del delegado de protección de datos de Fundación "la Caixa": E-mail: dpd@fundacionlacaixa.org; Dirección postal: Avenida Diagonal 621 – 629, 08028 Barcelona
 - Datos del delegado de protección de datos o, en su caso, del responsable de seguridad de la Diputación de Almería: Dirección postal indicada en el encabezamiento.
- b) Los datos personales no serán cedidos a terceras entidades, salvo que se precise la intervención de proveedores para la prestación de un servicio a la correspondiente parte, así como en los casos en los que sea preciso ceder los datos personales para cumplir con una obligación legal. Asimismo, no serán, tampoco, objeto de decisiones automatizadas.
- c) En el caso de que las partes precisaran contratar los servicios de proveedores ubicados en países fuera del Espacio Económico Europeo, dicha contratación se realizaría previo cumplimiento de todos los requisitos establecidos por la normativa de protección de datos, y aplicando las garantías y salvaguardas necesarias para preservar su privacidad. Para más información pueden contactar con los delegados de protección de datos o, en su caso el responsable de seguridad, a través de las direcciones indicadas.
- d) Tienen derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos, solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, solicitar la oposición o limitación del tratamiento de estos o solicitar su portabilidad, enviando un mensaje al delegado de protección de datos, o en su caso, al responsable de seguridad, según corresponda, en las direcciones indicadas.
- e) Si consideran que el tratamiento de sus datos personales vulnera la normativa, pueden presentar una reclamación al delegado de protección de datos o al responsable de seguridad, según corresponda, o ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Finalmente, a los fines de garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable en materia de protección de datos personales, las Partes se comprometen a facilitar el contenido informativo de la presente clausula a aquellos interesados que en su condición de empleados/ colaboradores actúen por cuenta de las partes en el marco de la presente relación.

7.4. Queda expresamente convenido que todos los datos o información que las Partes se comuniquen en relación con el Proyecto serán datos disociados, es decir, aquellos que no permiten la identificación de persona física alguna y, por tanto, estarán excluidos de la aplicación de la normativa de protección de datos. En particular, las partes se mantendrán informadas de la evolución del Proyecto mediante datos de carácter cuantitativo, numérico y/o porcentual.

En el supuesto de que, durante la vigencia del presente Convenio, alguna de las partes tuviera acceso a algún dato de carácter personal de los que sea responsable la otra parte contraria, la Parte en cuestión deberá aplicar organizativas y de seguridad necesarias, garantizando que el tratamiento y/o comunicación de los datos personales cuente con la base de legitimación adecuada, así como cumpliendo con el deber de información hacia los interesados de conformidad con la normativa en materia de protección de datos.

Código Seguro De Verificación	fQhq/I1Op6DU7N4G1AwdPQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	13/11/2025 08:57:39	
	Rafael Fernando Chueca Blasco	Firmado	12/11/2025 17:10:05	
Observaciones		Página	5/25	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/fQhq/I10p6DU7N4G1AwdPQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficac 39/2015).	cia administrativ	a de ORIGINAL (art. 27 Ley	



- **7.5.** Las Partes declaran que cumplirán, bajo su única y total responsabilidad, con todas las obligaciones que le sean exigibles en aplicación de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal vigente. Asimismo, se comprometen a aplicar las medidas legales, organizativas y de seguridad necesarias, manteniendo indemne a la otra Parte de cualesquiera indemnizaciones y/o sanciones reclamadas por cualquier tercero, incluidas las autoridades y organismos competentes.
- **7.6.** De conformidad con lo expuesto en el Pacto Tercero., se informa que las Partes podrán tratar datos personales de los intervinientes y, en su caso, de los representantes, empleados y/o colaboradores que actúen por cuenta de cada una de las Partes para el cumplimiento de obligaciones legales y/o regulatorias, así como para la prevención del fraude en base al interés legítimo de cada Parte en evitar que se produzcan situaciones fraudulentas.

Asimismo, respecto al cumplimiento del deber de información, en todo aquello no regulado específicamente en el presente apartado, resultará de aplicación el contenido informativo indicado en el anterior apartado 7.3.

Octavo. Ética y Compliance

8.1. Fundación "la Caixa" dispone, en su organización interna, de medidas de control, prevención y detección de la comisión de conductas que pudieran derivar en un incumplimiento de las disposiciones legales, normas y regulación en general. Por ello, promueve la vinculación con terceros que mantenga los más altos estándares de ética, integridad, honestidad y transparencia en la gestión de su actividad.

La Diputación de Almería declara conocer el contenido y alcance del Código Ético y Principios de Actuación de Fundación "la Caixa" y, a título enunciativo no limitativo, la normativa en materia anticorrupción, antifraude y de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo aplicable, comprometiéndose a observarlos y a cumplirlos en todo momento en el marco de las relaciones mantenidas con Fundación "la Caixa". Asimismo, la Diputación de Almería se obliga a informar y a hacer cumplir la citada normativa a sus empleados y demás personas o miembros de la organización que actúen en su nombre o por su cuenta, así como a contratistas, subcontratistas, proveedores, colaboradores, agentes o cualquier otro socio de negocio o comercial, sean personas físicas o jurídicas, relacionados con las actividades y proyectos objeto del presente Convenio.

Se incorpora como parte integrante del presente Convenio el Código Ético y Principios de Actuación de Fundación "la Caixa", disponible en:

https://files.fundacionlacaixa.org/corporativo/fundacionlacaixa_codigo_etico.pdf

8.2. La Diputación de Almería se compromete a adoptar medidas para prevenir, mitigar, detectar y gestionar los riesgos de incumplimiento de las disposiciones legales, normas y regulación en general, y a promover su cumplimiento vinculado a los procesos y actividades que son objeto del presente Convenio. Adicionalmente, la Diputación de Almería declara en el momento de suscribir el presente Convenio que no ha existido conflicto de interés real o potencial con Fundación "la Caixa", derivado de cualquier relación directa o indirecta mantenida con alguno de sus miembros (órganos de gobierno, dirección y empleados), incluidas las relaciones de parentesco u otras afines, o con personas físicas o jurídicas vinculadas a éstos, comprometiéndose si fuera así a ponerlo en inmediato conocimiento de Fundación "la Caixa".

b	

Código Seguro De Verificación	fQhq/I1Op6DU7N4G1AwdPQ==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	13/11/2025 08:57:39		
	Rafael Fernando Chueca Blasco	Firmado	12/11/2025 17:10:05		
Observaciones		Página	6/25		
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/fQhq/I1Op6DU7N4GlAwdPQ==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficac 39/2015).	cia administrativa	a de ORIGINAL (art. 27 Ley		



- **8.3.** En el supuesto de que la Diputación de Almería fuese conocedora de la comisión o riesgo de comisión de cualquier irregularidad, ilícito o incumplimiento, relacionado con las obligaciones de cumplimiento normativo vinculadas con el presente Convenio, ya sea por parte de sus empleados o miembros de su Organización, proveedores, colaboradores, agentes o cualquier otro socio de negocio o comercial, sean personas físicas o jurídicas, o bien por los de Fundación "la Caixa", deberá ponerlo en conocimiento de la persona de contacto que aparezca en el Convenio a efectos de notificaciones.
- **8.4.** El incumplimiento por parte de la Diputación de Almería, de cualquier obligación, sea de carácter obligatorio o asumida voluntariamente, así como de cualquier disposición contenida en el presente apartado, podrá dar lugar a la resolución del presente Convenio por parte de Fundación "la Caixa" o a la suspensión cautelar de los efectos del mismo, sin derecho a compensación o indemnización de ningún tipo a favor de la Diputación de Almería, sin necesidad de que se haya emitido sentencia o resolución administrativa de carácter firme.

Noveno. Difusión

La Diputación de Almería, previo consenso con Fundación "la Caixa", se compromete a difundir la colaboración de esta en los documentos y actos de difusión de las actividades realizadas con cargo a la dotación efectuada por esta, en su memoria anual y en sus canales de comunicación on-line y off-line, con el uso de la marca/logotipo de Fundación "la Caixa", en el caso de disponer de dichos canales de comunicación. Fundación "la Caixa" deberá aprobar previamente, en su caso, la utilización de su imagen corporativa y el uso de sus signos distintivos, así como el alcance de su posible participación en actos o actividades de carácter público.

Para garantizar el correcto uso de los signos distintivos de Fundación "la Caixa" en las actividades de difusión que decida realizar la Diputación de Almería, Fundación "la Caixa" pone a disposición de la Diputación de Almería el Manual de Aplicación de Marca en el que se establecen las condiciones de uso de la imagen corporativa y de los signos distintivos de Fundación "la Caixa", en el siguiente link: http://marca.fundacionlacaixa.org/.

El incumplimiento de lo establecido en el Manual de Aplicación de Marca en el uso de los signos distintivos de Fundación "la Caixa" por parte de la Diputación de Almería, será constitutivo por sí solo como una causa de resolución del presente Convenio.

Por su parte, Fundación "la Caixa" podrá realizar la difusión que estime por conveniente de la colaboración regulada mediante este Convenio, previa aprobación de la Diputación de Almería en lo que se refiere al correcto uso de su imagen corporativa y el uso de sus signos distintivos. A efecto de la imagen institucional de la Diputación de Almería, deberán seguirse los criterios recogidos en el manual de imagen corporativa de esta institución: Acceso a logotipos (www.dipalme.org): Red provincial — Utilidades — Logotipos - Logotipos Diputación — Logotipos para colaboraciones.

Décimo. Vigencia del Convenio

El presente Convenio extenderá su vigencia, desde el día de la firma hasta el 31 de diciembre de 2025.

Código Seguro De Verificación	fQhq/I10p6DU7N4G1AwdPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	13/11/2025 08:57:39
	Rafael Fernando Chueca Blasco	Firmado	12/11/2025 17:10:05
Observaciones		Página	7/25
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/fQhq/I10p6DU7N4G1AwdPQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Décimo primero. Causas de resolución anticipada

Serán causas de resolución anticipada del presente Convenio las siguientes:

- El incumplimiento de cualquiera de sus cláusulas por alguna de las Partes.
- El mutuo acuerdo de las Partes.
- La denuncia de cualquiera de las Partes.
- La entrada en vigor de disposiciones legales o reglamentarias que impidan su cumplimiento.

En caso de que se produjera la resolución anticipada del presente Convenio, no se procederá a la entrega de las cantidades convenidas a partir de la fecha de la resolución. En el supuesto de resolución anticipada del mismo por causas imputables a La Diputación de Almería, ésta deberá proceder a la devolución de las cantidades entregadas y no destinadas a las finalidades del Convenio.

Décimo segundo. Cesión

Este Convenio es personal entre las Partes y no podrá ser cedido, total o parcialmente, por ninguna de ellas sin el consentimiento previo y por escrito de la otra parte.

Décimo tercero. Ley aplicable y sumisión

El presente Convenio se interpretará de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas del mismo, y subsidiariamente, se acudirá a los principios establecidos en las Leyes 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como a las restantes normas administrativas que le sean de aplicación y a los principios generales del Derecho.

Las controversias que puedan surgir sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos que puedan derivarse del presente Convenio se resolverán entre las Partes, agotando todas las formas posibles de conciliación para llegar a un acuerdo amistoso extrajudicial. En su defecto, serán competentes para conocer las cuestiones litigiosas los órganos jurisdiccionales competentes de la ciudad de Barcelona, renunciando las partes de forma expresa a su propio fuero si fuese distinto.

Y para dejar constancia de lo convenido, las partes firman el presente documento.

NOTA: Se hace constar que el presente convenio fue aprobado mediante resolución de la Presidencia núm. 2852/2025, de fecha 7 de noviembre.

Por la Diputación de Almería

Por Fundación "la Caixa"

D. Javier Aureliano García Molina

D. Rafael Fernando Chueca Blasco

Código Seguro De Verificación	fQhq/I1Op6DU7N4G1AwdPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	13/11/2025 08:57:39
	Rafael Fernando Chueca Blasco	Firmado	12/11/2025 17:10:05
Observaciones		Página	8/25
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/fQhq/I10p6DU7N4G1AwdPQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley		



ANEXO I. PROPUESTA DE PROGRAMACION DE LA FUNDACIÓN "LA CAIXA" EN EL XXIV FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE ALMERÍA. (Puede variar en función de la disponibilidad de espacios)

1. FICAL SOCIAL

A lo largo del festival se proporcionará a los Centros de mayores, Residencias y colectivos de niños y adolescentes en riesgo de exclusión social, un número a determinar de localidades para asistir a las proyecciones con coloquio de las películas a concurso, reservando aforo en mesas redondas y actividades formativas tales como talleres. Además, podrán asistir a los pases matinales de las óperas prima a concurso.

Por otra parte, se plantean las siguientes actividades:

VIERNES 14 NOVIEMBRE: ESPACIO A DETERMINAR - 11:00 h

PENDARIPEN de Alfonso Sánchez (charla formativa con director).

Actividad en la que se invitará a Centro Educativo de Almería para ver este documental que habla de la historia de este pueblo. El popular director y actor, Alfonso Sánchez (Los Compadres) nos retrata en este documental los 600 años transcurridos desde la llegada de los primeros gitanos a España.

En esta sesión se trabajarán diferentes aspectos:

Cinematográfico: Tocando temas como:

- -El rodaje.
- -La documentación.
- -El mercado español. El cine documental.
- -La preparación de un documental.
- -El enfoque de los personajes

Temático:

- -Integración de las personas gitanas en la sociedad.
- -Romper los límites.
- -El mensaje optimista.

En esta actividad también participará la entidad Fundación Secretariado gitano para trabajar la sensibilización, los estigmas,...



Pendaripen. La historia silenciada del Pueblo Gitano

Código Seguro De Verificación	fQhq/I1Op6DU7N4GlAwdPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	13/11/2025 08:57:39
	Rafael Fernando Chueca Blasco	Firmado	12/11/2025 17:10:05
Observaciones		Página	9/25
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/fQhq/I1Op6DU7N4G1AwdPQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Año: 2025

Duración: 104 minutos

País: España

Dirección: Alfonso Sánchez

Género: Documental

☎ Cartel oficial:

Diseñado por **Sandra Carmona**, artista romaní contemporánea, el cartel transmite "la resistencia, las raíces y el caminar" del pueblo gitano, con elementos simbólicos como el **romero ardiendo**, símbolo de vida, movimiento y resurrección.

Sinopsis

Pendaripen reconstruye la historia del pueblo gitano desde su llegada a la Península Ibérica hasta la actualidad. A través de los testimonios de escritores, antropólogos, historiadores, juristas, políticos y artistas gitanos, se ofrece una mirada profunda sobre siglos de persecución, exclusión y resiliencia. El documental pone en valor el papel del pueblo gitano en la cultura española, especialmente su huella en el arte y el flamenco, como expresión de libertad y memoria.

▼ Premios

Premio del Público en el Festival de Cine de Sevilla 2025.

⇔ Pendaripen – Tráiler oficial (2025) disponible en YouTube. [rtve.es]

LUNES 17 NOVIEMBRE CINE FORUM EN CENTRO PENITENCIARIO DE ALMERIA-ACEBUCHE – 11:00h

ENEMIGOS de David Valero (charla formativa con el director y el actor Christian Checa)

El director debutante David Valero da el salto a la dirección con este drama sobre el acoso protagonizada por Hugo Welzel y Christian Checa.

En el cine fórum se abordarán aspectos técnicos sobre el rodaje, la financiación, la exhibición. Las diferencias entre géneros. La dirección de actores. El rodaje en exteriores. La música como elementos del relato.

Enemigos

Estreno en España: 9 de mayo de 2025

Dirección: David Valero

Disponible en: Amazon Prime Video desde el 29 de agosto

Duración: 103 minutos

📸 Edad recomendada: No recomendada para menores de 16 años

☐ Sinopsis:

Chimo y El Rubio son dos adolescentes de barrio que han crecido siendo enemigos irreconciliables: víctima y verdugo, acosado y acosador. Un día, Chimo tiene la

Código Seguro De Verificación	fQhq/I1Op6DU7N4G1AwdPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	13/11/2025 08:57:39
	Rafael Fernando Chueca Blasco	Firmado	12/11/2025 17:10:05
Observaciones		Página	10/25
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/fQhq/I1Op6DU7N4G1AwdPQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



oportunidad de vengarse, pero lo que parecía un ajuste de cuentas se convierte en una historia de redención, empatía y segundas oportunidades. Una película que te obliga a mirar dentro de ti y reflexionar sobre el perdón y el peso del odio.

Tráiler oficial:

Service Service → Service → Service → Ver tráiler en YouTube (1:16 min) [www.youtube.com]

LUNES 17 DE NOVIEMBRE: AUDITORIO MAESTRO PADILLA 17 HORAS PROYECCION PARA NIÑOS Y TALLERES- 17:00 h $PADRE\ NO\ HAY\ MAS\ QUE\ UNO\ 5$

Una vez más se realizará esta actividad destinada a niños en riesgo de exclusión social. Previamente a la proyección se realizarán talleres de manualidades, maquillaje y otros para combinar aprendizaje y diversión.

Como colofón se proyectará una de las obras más taquilleras del año presentada por su joven protagonista Luna Fulgencio que tendrá un coloquio con el público asistente.



Padre no hay más que uno 5: Nido repleto

Estreno en cines: 26 de junio de 2025

➡ Dirección: Santiago Segura➡ Edad recomendada: +7 años

Duración: 100 minutos

	α		•	
1 1	Sin	Λn	CIC	•
-		vμ	DID	٠

	1	
L		_

Código Seguro De Verificación	fQhq/I10p6DU7N4G1AwdPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	13/11/2025 08:57:39
	Rafael Fernando Chueca Blasco	Firmado	12/11/2025 17:10:05
Observaciones		Página	11/25
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/fQhq/I10p6DU7N4G1AwdPQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Mientras muchos padres sufren el "nido vacío", Javier vive el caos del "nido repleto": ninguno de sus hijos se va de casa. En esta quinta entrega, la familia se enfrenta a nuevos retos: una hija quiere ser cantante, otro se interesa por la religión, y el yerno quiere ser padre joven. Javier y Marisa intentan que sus hijos se independicen, pero el plan se convierte en una aventura disparatada que les hará valorar aún más el amor familiar.

Tráiler oficial:

⇔ Ver tráiler en YouTube (1:31 min) [www.youtube.com]

JUEVES 20 NOVIEMBRE: CINE FORUM SOBRE LA SALUD MENTAL – HORA A DETERMINAR Hospital Torrecardenas de Almeria Programa Enfermos Avanzados

VOTEMOS de Santiago Requejo (charla formativa con director)

En esta actividad formativa se conjuga aprendizaje y entretenimiento en una obra que consiguió el aplauso del público y que habla de los conflictos que se crean en una comunidad de vecinos, cuando una persona decide alquilar un piso a un hombre con problemas de salud mental.

En el cine fórum se abordarán aspectos técnicos sobre el rodaje, la financiación, la exhibición. Las diferencias entre comedia y drama. La dirección de actores. El rodaje en interiores sin que resulte teatral.

Al salir de la proyección, los espectadores suelen coincidir en una cosa: su cambio de ánimo. El sentimiento de que, a pesar de las apariencias, nos da miedo enfrentarnos a lo desconocido.

En el aspecto formativo se trabajará a dos niveles:

Cinematográfico: Tocando temas como:

- -El rodaje.
- -Financiación de una película
- -El trabajo con los actores.
- -Conversión de un cortometraje en película. El lenguaje cinematográfico.
- -La importancia de los personajes secundarios.
- -El casting.
- -Para que sirven los festivales.
- -Las dificultades de la exhibición en el cine español



Código Seguro De Verificación	fQhq/I10p6DU7N4G1AwdPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	13/11/2025 08:57:39
	Rafael Fernando Chueca Blasco	Firmado	12/11/2025 17:10:05
Observaciones		Página	12/25
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/fQhq/I1Op6DU7N4G1AwdPQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley		



Estreno en cines: 13 de junio de 2025

Dirección: Santiago Requejo

🎳 Edad recomendada: No recomendada para menores de 12 años

Duración: 88 minutos

▶ Disponible en Amazon Prime Video desde el 14 de agosto

☐ Sinopsis:

En un edificio del centro de Madrid, una comunidad de vecinos se reúne para votar el cambio del ascensor. Todo parece rutinario hasta que se anuncia que un nuevo inquilino con problemas de salud mental va a alquilar uno de los pisos. La reunión toma un giro inesperado, revelando prejuicios, tensiones y secretos entre los vecinos.

Basada en el cortometraje nominado al Goya *Votamos* y en la obra de teatro del mismo nombre.

Tráiler oficial:

⇔ Ver tráiler en YouTube (1:23 min) [YouTube]

VIERNES 21 NOVIEMBRE: CINE FORUM SOBRE LA SALUD MENTAL – HORA A DETERMINAR

VOTEMOS de Santiago Requejo (charla formativa con director)

En esta actividad formativa se conjuga aprendizaje y entretenimiento en una obra que consiguió el aplauso del público y que habla de los conflictos que se crean en una comunidad de vecinos, cuando una persona decide alquilar un piso a un hombre con problemas de salud mental.

En el cine fórum se abordarán aspectos técnicos sobre el rodaje, la financiación, la exhibición. Las diferencias entre comedia y drama. La dirección de actores. El rodaje en interiores sin que resulte teatral.

Al salir de la proyección, los espectadores suelen coincidir en una cosa: su cambio de ánimo. El sentimiento de que, a pesar de las apariencias, nos da miedo enfrentarnos a lo desconocido.

En el aspecto formativo se trabajará a dos niveles:

Cinematográfico: Tocando temas como:

- -El rodaje.
- -Financiación de una película
- -El trabajo con los actores.
- -Conversión de un cortometraje en película. El lenguaje cinematográfico.
- -La importancia de los personajes secundarios.
- -El casting.

Código Seguro De Verificación	fQhq/I1Op6DU7N4G1AwdPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	13/11/2025 08:57:39
	Rafael Fernando Chueca Blasco	Firmado	12/11/2025 17:10:05
Observaciones		Página	13/25
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/fQhq/I1Op6DU7N4G1AwdPQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



-Para que sirven los festivales.

-Las dificultades de la exhibición en el cine español

Votemos 🐃

Estreno en cines: 13 de junio de 2025

Dirección: Santiago Requejo

🎳 Edad recomendada: No recomendada para menores de 12 años

Duración: 88 minutos

☐ Sinopsis:

En un edificio del centro de Madrid, una comunidad de vecinos se reúne para votar el cambio del ascensor. Todo parece rutinario hasta que se anuncia que un nuevo inquilino con problemas de salud mental va a alquilar uno de los pisos. La reunión toma un giro inesperado, revelando prejuicios, tensiones y secretos entre los vecinos.

Basada en el cortometraje nominado al Goya *Votamos* y en la obra de teatro del mismo nombre.

Tráiler oficial:

❤ Ver tráiler en YouTube (1:23 min) [YouTube]

MIERCOLES 19 NOVIEMBRE: CHARLA FORMATIVA CON EL PROTAGONISTA EN ASOCIACION A DETERMINAR

LA VIDA DE BRIANEITOR de Álvaro Longoria

El protagonista de la exitosa secuela de *Campeones* cuenta en primera persona su experiencia personal y como su afán de superación le ha permitido superar todas las barreras. Conoceremos sus problemas y su día a día hasta lograr la fama.

En esta sesión se trabajarán diferentes aspectos:

Cinematográfico: Tocando temas como:

- -El rodaje.
- -El fenómeno de Campeones
- -El trabajo con los actores con discapacidad.
- -El mercado español. El cine familiar.
- -La importancia de los personajes secundarios.
- -El casting.
- -Las dificultades de superar un éxito.

Temático:

- -Integración de las personas con discapacidad en la sociedad.
- -Romper los límites.
- -El mensaje optimista.
- -Las barreras arquitectónicas y sociales.

Código Seguro De Verificación	fQhq/I1Op6DU7N4GlAwdPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	13/11/2025 08:57:39
	Rafael Fernando Chueca Blasco	Firmado	12/11/2025 17:10:05
Observaciones		Página	14/25
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/fQhq/I1Op6DU7N4G1AwdPQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



MARTES 18 NOVIEMBRE: CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA INFANCIA EN AUDITORIO DE EL EJIDO CON PERSONAS MAYORES Y NIÑOS DEL PROGRAMA CAIXAPROINFANCIA – 17:00 H

SIN COBERTURA de Mar Olid (PRESENTADA POR LUNA FULGENCIO)

Con motivo de la celebración del día de la infancia se propone realizar una actividad intergeneracional entre niños de CaixProinfancia (Programa de pobreza infantil) y las personas mayores de El Ejido en el auditorio de el ejido, previo a la proyección de la comedia familiar *Sin cobertura* se leerán los decálogos del buen trato y derecho de los niños.

En esta sesión se trabajarán diferentes aspectos:

<u>Cinematográfico</u>: Tocando temas como:

- -El rodaje.
- -El trabajo con los actores.
- -El mercado español. La comedia.
- -La preparación de un obra de época.
- -El enfoque de los personajes

Temático:

- -Problemas de comunicación en la sociedad actual.
- -El abuso de los teléfonos móviles y la tecnología.
- -La recuperación de los valores de la familia.
- -Relaciones abuelos y nietos.
- -Nuevos modelos de familia

FICHA DE LA PELÍCULA



Aquí tienes el cartel de Sin cobertura y el tráiler oficial:

SIN COBERTURA

Código Seguro De Verificación	fQhq/I1Op6DU7N4G1AwdPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	13/11/2025 08:57:39
	Rafael Fernando Chueca Blasco	Firmado	12/11/2025 17:10:05
Observaciones		Página	15/25
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/fQhq/I10p6DU7N4G1AwdPQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Título original: Sin cobertura

Año: 2025 País: España

Género: Comedia / Fantástico / Familiar

Duración: 94 minutos

Dirección: Mar Olid Guion: Olatz Arroyo Música: Vanessa Garde Fotografía: Luis Ángel Pérez Montaje: Carolina Martínez

Reparto principal:

Alexandra Jiménez, Ernesto Sevilla, Luna Fulgencio, Amaia Miranda, Aimar Miranda, Luis Callejo, Pepe Viyuela, Carmen Ruiz, Salva Reina, Carlos Serrano, Petra Martínez, Joaquín Reyes, Candela Camacho y Germán Alcarazu.

Productoras: Atresmedia Cine, Buendía Estudios Bizkaia, ICAA, Lazona, Netflix.

Distribuidora: Sony Pictures Entertainment.

Fecha de estreno en España: 22 de agosto de 2025

Edad recomendada: A partir de 7 años

Tráiler Oficial Español (2025) de Sin cobertura youtube.com

☐ SINOPSIS

Rita, la más pequeña de la familia, está harta de que todos estén siempre pendientes del móvil y nadie le preste atención. Durante un viaje al pueblo de su abuela para celebrar su cumpleaños, conoce a una pitonisa que le concede un deseo: que desaparezcan los móviles.

Al salir del pueblo, una densa niebla rodea su coche y todos pierden cobertura. Cuando se disipa, descubren que han viajado en el tiempo hasta la Edad Media.

A partir de entonces, la familia deberá aprender a sobrevivir sin tecnología, enfrentarse a caballeros y castillos, y sobre todo, reencontrarse entre ellos.

SÁBADO 22 DE NOVIEMBRE: ACTIVIDAD CON ASOCIACIONES VINCULADAS CON HEMOFILIA. CHARLA FORMATIVA EN LUGAR A DETERMINAR CON EL DIRECTOR RODOLFO MONTERO – H

Sangre, sudor y alegría de Rodolfo Montero

El documental busca retratar la lucha y la esperanza de un grupo de enfermos de hemofilia que, a pesar de las dificultades que enfrentan, se embarcan en un viaje transformador por el Camino de Santiago. A través de sus historias, se pretende visibilizar la enfermedad y destacar los avances en tratamientos que han mejorado su calidad de vida.

Código Seguro De Verificación	fQhq/I10p6DU7N4G1AwdPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	13/11/2025 08:57:39
	Rafael Fernando Chueca Blasco	Firmado	12/11/2025 17:10:05
Observaciones		Página	16/25
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/fQhq/I1Op6DU7N4G1AwdPQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)		



A. Concepto Argumental:

- 1. **Superación Personal:** Cada protagonista representa una historia única de resiliencia. A medida que avanzan por el Camino, enfrentan no solo los retos físicos del recorrido, sino también los emocionales asociados con su enfermedad. La travesía se convierte en una metáfora del viaje interno hacia la aceptación y la fortaleza.
- **2.Familia y Comunidad:** La importancia del apoyo familiar y comunitario es fundamental en el documental. Las interacciones entre los protagonistas y sus seres queridos muestran cómo el amor y la solidaridad pueden ser pilares esenciales en momentos difíciles.
- 3. **Esperanza en la Ciencia:** A lo largo del documental, se enfatiza cómo los nuevos fármacos han proporcionado a los enfermos una nueva oportunidad para vivir plenamente. Esto no solo ofrece esperanza a los protagonistas, sino que también busca inspirar a otros que enfrentan situaciones similares.
- 4. **Visibilidad y Conciencia:** El documental tiene como objetivo dar a conocer la enfermedad emociona y sus efectos a través de las vivencias reales de quienes la padecen. Al compartir estas historias, se busca crear conciencia sobre la importancia de la empatía y el entendimiento hacia quienes enfrentan esta condición.

B. Mensaje Final:

sangre sudor y alegría es un homenaje a la lucha cotidiana contra las adversidades. A través del esfuerzo colectivo para completar el Camino de Santiago, se celebra no solo la vida, sino también la capacidad humana para encontrar alegría incluso en medio del sufrimiento.

2. ACTIVIDADES FORMATIVAS PARA CENTROS EDUCATIVOS

DÍA A DETERMINAR: TALLER FORMATIVO SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO EN CENTRO EDUCATIVO POR DETERMINAR: DOCUMENTAL CONCHA ROBLES, EL PRECIO DE LA LIBERTAD de DAVID MIRALLES (charla formativa con director)

Se propondrá a La salle

Documental que relata unos trágicos acontecimientos sobre una famosa actriz almeriense de principios del siglo XX asesinada por su marido en el escenario del teatro Cervantes.

Concha Robles. El precio de la libertad

Código Seguro De Verificación	fQhq/I1Op6DU7N4GlAwdPQ==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	13/11/2025 08:57:39		
	Rafael Fernando Chueca Blasco	Firmado	12/11/2025 17:10:05		
Observaciones		Página	17/25		
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/fQhq/I1Op6DU7N4G1AwdPQ==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



■ Estreno: 19 de marzo de 2025 **■ Dirección:** David Miralles

M Guion: Manuel Artero y David Miralles

Duración: 104 minutos

📸 Edad recomendada: No recomendada para menores de 12 años

Producción: Un Nuevo Renacer Producciones, con apoyo de RTVE, Canal Sur y

Junta de Andalucía

☐ Sinopsis:

Este documental rescata la historia silenciada de **Concha Robles**, actriz, cantante y poetisa almeriense, asesinada en el Teatro Cervantes por defender su libertad y su arte. A través de recreaciones históricas, entrevistas y una cuidada ambientación, se reconstruye su vida y el contexto social de principios del siglo XX, junto a otras figuras como Carmen de Burgos y María Enciso.

Tráiler oficial:

► Ver tráiler en YouTube (2:21 min) [YouTube]

DIA A DETERMINAR: TALLER FORMATIVO EN IES HUERCAL OVERA Y CENTRO DE DIA PARA PERSONAS MAYORES DE EL EJIDO – 10:30 H FANNY MEDINA. LA DOCTORA de Nuria Vargas (charla formativa con directora)

Actividad intergeneracional, proyección del documental sobre una de las primeras mujeres que ejerció la medicina en Andalucía.

El nombre de Fanny Medina y su historia han permanecido en el anonimato durante más de 70 años. años. Ella fue de las primeras mujeres andaluzas que lograron estudiar una carrera universitaria. Licenciada en Medicina por la Facultad de Cádiz y movida por el sueño de llegar a ejercer su profesión, la vida de Fanny no estuvo exenta de dificultades, enfrentándose no solo a la Guerra Civil, sino a todos los convencionalismos y estándares morales de su época que dictaban que una mujer debía dedicar su vida al recogimiento y cuidado del hogar familiar. Comprometida con la lucha por los derechos de la mujer y la justicia social, y en su afán por descubrir la cura del cáncer, Fanny contribuyó también al avance científico a través de una investigación pionera sobre el radio, y además llegó a regentar su propio propio consultorio. Injustamente olvidada, ahora es momento de recordar la historia de quien sería la primera mujer en ejercer la medicina de manera profesional en Andalucía.

En esta sesión se trabajarán diferentes aspectos:

<u>Cinematográfico</u>: Tocando temas como:

- -El rodaje.
- -Diferencias ficción y cine documental

Código Seguro De Verificación	fQhq/I10p6DU7N4G1AwdPQ==	Estado	Fecha y hora			
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	13/11/2025 08:57:39			
	Rafael Fernando Chueca Blasco	Firmado	12/11/2025 17:10:05			
Observaciones		Página	18/25			
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/fQhq/I1Op6DU7N4G1AwdPQ==					
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).					



- -La documentación para preparar un documental
- -El mercado español.
- -Las entrevistas.
- -Ventanas del cine documental.
- -Reconstrucción histórica.

Temático:

- -Mujer y ciencia.
- -Evolución del papel de la mujer en la sociedad.
- -El mensaje optimista.
- -El papel desconocido de la mujer como científica en otros tiempos.

Huercal Overa

Fanny Medina, la doctora

Estreno: Abril de 2025 (Cine Albéniz, Málaga)

➡ Dirección: Nuria Vargas Rivas➡ Guion: José Manuel Montes⋄ Duración: 60 minutos

* Edad recomendada: Apta para todos los públicos

Y **Distintivo:** Especialmente recomendada para el fomento de la igualdad de género

Producción: Magnetika Producciones, Canal Sur, Diputación de Málaga

[sede.mcu.gob.es]

☐ Sinopsis:

Este documental reconstruye la vida de **Fanny Medina**, la primera mujer andaluza en ejercer la medicina. Nacida en Málaga en el siglo XIX, fue pionera en estudiar medicina, especializarse en ginecología y pediatría, y montar su propia clínica. Su historia, silenciada durante décadas, se presenta con testimonios de historiadoras, médicos y familiares, y con una investigación minuciosa que la conecta con referentes como Marie Curie.

♥ Tráiler oficial:

► Ver tráiler en Canal Sur [www.canalsur.es]

MARTES 18 NOVIEMBRE CINE FORUM EN IES A DETERMINAR – 11:00h

ENEMIGOS de David Valero (charla formativa con el actor Christian Checa)

Universidad

El director debutante David Valero da el salto a la dirección con este drama sobre el acoso protagonizada por Hugo Welzel y Christian Checa.

Código Seguro De Verificación	fQhq/I10p6DU7N4G1AwdPQ== Estado Fecha y ho						
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	13/11/2025 08:57:39				
	Rafael Fernando Chueca Blasco	Firmado	12/11/2025 17:10:05				
Observaciones		Página	19/25				
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/fQhq/I1Op6DU7N4G1AwdPQ==						
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).						



En el cine fórum se abordarán aspectos técnicos sobre el rodaje, la financiación, la exhibición. Las diferencias entre géneros. La dirección de actores. El rodaje en exteriores. La música como elementos del relato.

El joven protagonista Christian Checa (nominado al Goya por *En los márgenes*) mantendrá un coloquio sobre la película abordando el tema del acoso, el perdón de la víctima, la superación personal y los mensajes positivos de una obra que ha triunfado a nivel internacional.

SÁBADO 22 DE NOVIEMBRE: ACTIVIDAD CON ASOCIACIONES VINCULADAS CON EL PUEBLO GITANO. CHARLA FORMATIVA EN TEATRO APOLO CON EL DIRECTOR RAFAEL GÓMEZ HEREDIA. TEATRO APOLO. 17 HORAS

LOS JERRAOS de Rafael Gómez Heredia.

Con motivo del Día del Gitano Andaluz, y coincidiendo con el 600 aniversario de la llegada del pueblo gitano a España, se proyectará este cortometraje documental que repasa la trayectoria profesional de una familia de especialistas almerienses. Hace justo 75 años comenzaron a trabajar en el mundo del cine con la película *La llamada de África* y hoy en día siguen estando presentes en multitud de producciones españolas e internacionales.

En esta sesión se trabajarán diferentes aspectos:

Cinematográfico: Tocando temas como:

- -El rodaje.
- -La documentación.
- -El mercado español. El cine documental.
- -La preparación de un documental.
- -El enfoque de los personajes
- -El archivo documental.
- -El cine y Almería.

Temático:

- -Integración de las personas gitanas en la sociedad.
- -Romper los tópicos.
- -El mensaje optimista.
- -El afán de superación.
- -El racismo.

3. FICAL PARA NIÑOS

Actividades abiertas al público en la que FICAL proporcionará un número de localidades a determinar a Fundación La Caixa. Se reserva parte del aforo a niños en riesgo de exclusión social para que disfruten del pre estreno de dos películas que llegarán esta navidad a las pantallas.

SABADO 15 DE NOVIEMBRE EN MULTICINES YELMO TORRECARDENAS. SESIÓN INFANTIL – 17:00 H

Código Seguro De Verificación	fQhq/I1Op6DU7N4G1AwdPQ==	Estado	Fecha y hora			
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	13/11/2025 08:57:39			
	Rafael Fernando Chueca Blasco	Firmado	12/11/2025 17:10:05			
Observaciones		Página	20/25			
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/fQhq/I1Op6DU7N4G1AwdPQ==					
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).					



OLIVIA Y EL TERREMOTO INVISIBLE de Irene Iborra (PRE ESTRENO)

"OLIVIA Y EL TERREMOTO INVISIBLE", de la directora Irene Iborra Rizo, se estrenará en salas de cine españolas el próximo 21 de noviembre, distribuida por Filmax, tras un destacado recorrido por festivales internacionales. La película, que tuvo su premiere mundial en el prestigioso Festival de Annecy, donde fue reconocida con el Premio de la Fundación Gan, participará el próximo 10 de agosto en Locarno Kids, sección del 78º Festival de Cine de Locarno, y viajará a Canadá para competir en la selección oficial del Festival Internacional de Animación de Ottawa (OIAF), donde celebrará su estreno norteamericano en septiembre. Ya está disponible el teaser-tráiler de la película, que presenta el universo visual y narrativo de esta producción en stop motion.

Dirigida por Irene Iborra Rizo, la cinta adapta a la pantalla la novela *La película de la vida* (Barco de Vapor, 2017), de Maite Carranza, que ha vendido más de 24.000 ejemplares en España y ha sido traducida a ocho idiomas. Iborra se convierte así en la primera directora española al frente de un largometraje en stop motion, y firma también la primera película en versión original catalana realizada íntegramente con esta técnica de animación. La cinta ha contado con un equipo artístico y técnico de primer nivel, incluyendo a reconocidos animadores internacionales como Tim Allen (*La novia cadáver, Pinocho, Isla de Perros*) y César Díaz (*Frankenweenie, Isla de Perros*), ganador del Premio Goya por *Muedra*.

Sinopsis

Olivia, su hermano pequeño Tim y su madre Ingrid son expulsados de casa y tienen que empezar de cero en otro barrio. Mientras Ingrid hace malabares para resolver la situación, Olivia se inventa una fantasía protectora para su hermano y para ella: todo lo que viven no es real, están rodando una película. Pero esta invención tendrá consecuencias inesperadas. Afortunadamente, a su alrededor se formará una nueva y pintoresca familia con la que vivirán rocambolescas aventuras. Entre risas, llantos, magia y amistad, descubrirán que son los increíbles héroes cotidianos de sus propias vidas.

FICHA DE LA PELÍCULA

OLIVIA Y EL TERREMOTO INVISIBLE

Título original: L'Olívia i el terratrèmol invisible **Título en español:** Olivia y el terremoto invisible

Año: 2025

Duración: 70 minutos

Países de producción: España, Francia, Bélgica, Chile y Suiza **Géneros:** Animación, drama, comedia, familiar, amistad

Técnica: Animación en stop motion

□ ♣ EQUIPO TÉCNICO Y PRODUCCIÓN

Código Seguro De Verificación	fQhq/I1Op6DU7N4G1AwdPQ==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	13/11/2025 08:57:39		
	Rafael Fernando Chueca Blasco Firmado 12/11/2025 17:10				
Observaciones		Página	21/25		
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/fQhq/I10p6DU7N4G1AwdPQ==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Dirección: Irene Iborra

Guion: Irene Iborra, Maite Carranza y Júlia Prats **Basada en:** *La película de la vida* de Maite Carranza

Dirección técnica: Eduard Puertas **Fotografía:** Isabel de la Torre

Diseño de personajes: Morgan Navarro

Montaje: Julie Brenta

Música original: Charles de Ville y Laetitia Pansanel-Garric

Producción: Citoplasmas Stopmotion, Cornelius Films, Bígaro Films, Vivement

Lundi!, Panique y Pájaro Studio **Distribución en España:** Filmax

REPARTO / VOCES PRINCIPALES

Olivia: Ona Bagué

Tim: Biel Pato

• Ingrid: Emma Suárez

• Mireia: Sarah Bea

• Encarna: Victoria Peñarroya

• **Roc:** David Mateos

• Voces adicionales: Jordi Évole, Emma Suárez

□ SINOPSIS

Cuando Olivia, su hermano pequeño Tim y su madre Ingrid son desahuciados de su hogar, deben empezar de nuevo en un barrio periférico. Su madre, siempre optimista, atraviesa una crisis emocional, y Olivia, para protegerla a ella y a su hermano, inventa una fantasía: les hace creer que todo lo que viven es una película que están rodando. Sin embargo, esa ficción empieza a entrelazarse con la realidad y a generar consecuencias inesperadas. A través de esta aventura interior, Olivia descubrirá el valor de la imaginación, la amistad y la esperanza, mientras aprende que, aunque no siempre se puede controlar lo que sucede, sí se puede decidir cómo afrontarlo.

ESTRENO Y OTROS DATOS

Fecha de estreno en España: 21 de noviembre de 2025

Idiomas: Español y catalán

Edad recomendada: A partir de 7 años

Participación en festivales: Selección oficial en el Festival Internacional de Cine de

Animación de Annecy 2025

Reconocimientos: Premio Fundación Gan para la difusión en Annecy

Dato destacado: Es el primer largometraje de animación stop motion realizado en

catalán.

Código Seguro De Verificación	fQhq/I10p6DU7N4G1AwdPQ==	Estado Fecha y hora			
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería Firmado 13/11/2025 08				
	Rafael Fernando Chueca Blasco	12/11/2025 17:10:05			
Observaciones		Página	22/25		
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/fQhq/I1Op6DU7N4G1AwdPQ==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Ø TRÁILER

Disponible el tráiler oficial en español en YouTube: PMAX_GENÉRICO_ES

SABADO 22 DE NOVIEMBRE EN MULTICINES YELMO TORRECARDENAS. SESIÓN INFANTIL – 17:00 H *LITTLE AMELIE* de Mailys Vallade y Lione-Cho Han

Little Amélie

Estreno en España: 1 de enero de 2026

Dirección: Maïlys Vallade y Liane-Cho Han Jin Kuang

Basada en la novela de Amélie Nothomb

Duración: 77 minutos

Table 1 Edad recomendada: +10 años (aunque también está dirigida al público adulto por sus temas filosóficos y emocionales)

Y Premios:

- Premio del Público en el Festival de San Sebastián
- Premio del Público en el Festival de Annecy

☐ Sinopsis:

Amélie, una niña belga nacida en Japón, vive sus primeros años como un tubo digestivo inerte. Pero un evento la lanza al universo infantil. En solo seis meses, descubre el lenguaje, la familia, el jardín del paraíso, sus pasiones (Japón y el agua), sus disgustos (la carpa), las estaciones y el tiempo. Todo lo que define a una persona para siempre se decide antes de los tres años. Esta película, contada desde el punto de vista de un bebé, nos ofrece una mirada aguda y poética sobre el inicio de la vida.

Tráiler oficial:

⇔ Ver tráiler en YouTube (1:55 min) [www.youtube.com]

Es la nueva apuesta de animación para esta Navidad. Tras su premiere en el Festival de Cannes y ganar el Premio del Público en el Festival de Cine de Animación de Annecy y el Premio del Público a la Mejor Película Europea en el Festival de San Sebastián, la película basada en la infancia de Amélie Nothomb se ha consolidado como una de las revelaciones de la animación de este año

Código Seguro De Verificación	fQhq/I10p6DU7N4G1AwdPQ==	Estado	Fecha y hora			
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	13/11/2025 08:57:39			
	Rafael Fernando Chueca Blasco	Firmado	12/11/2025 17:10:05			
Observaciones		Página	23/25			
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/fQhq/I1Op6DU7N4G1AwdPQ==					
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).					



LITTLE AMÉLIE ("Amélie ou la métaphysique des tubes"), ópera prima de Maïlys Vallade y Liane-Cho Han, ha ganado el *Premio del Público a la Mejor Película Europea* en el Festival Internacional de Cine de San Sebastián con una puntuación de 9,17 sobre 10. La película, que adapta libremente la novela *Métaphysique des tubes* (2000), en la que la escritora belga Amélie Nothomb recrea su infancia en Japón, se estrenará en cines el próximo 1 de enero.

Presentada en el Festival de Cannes 2025, la película obtuvo un gran reconocimiento de la crítica internacional. Poco después, en el Festival Internacional de Cine de Animación de Annecy 2025, conquistó al público y se alzó con el *Premio del Público*, consolidando su prestigio en el circuito internacional. *LITTLE AMÉLIE* también se presentó en el Festival de Toronto antes de su paso por San Sebastián.

Asimismo, la película será distribuida en Estados Unidos por GKIDS (la compañía responsable de lanzar las películas de Hayao Miyazaki y Mamoru Hosoda), lo que refuerza sus posibilidades en la carrera hacia los premios y garantiza su presencia en uno de los mercados más relevantes del cine de animación.

Con un estilo visual único, la película combina fantasía, memoria y mitología cultural para narrar el despertar de la conciencia de una niña. Sus directores han concebido un universo en el que los colores, la poesía y la contemplación marcan el tono de un relato profundamente humano, que conecta tanto con la infancia universal como con la singularidad de la experiencia de Amélie Nothomb.

Sinopsis

Amélie es una niña belga nacida en Japón. Gracias a su amiga y niñera Nishio-san, su vida es una sucesión de aventuras y descubrimientos. Pero el día de su tercer cumpleaños, todo cambia.

Código Seguro De Verificación	fQhq/I10p6DU7N4G1AwdPQ==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Firmado Por Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería		13/11/2025 08:57:39		
	Rafael Fernando Chueca Blasco	Firmado	12/11/2025 17:10:05		
Observaciones		Página	24/25		
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/fQhq/I10p6DU7N4G1AwdPQ==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley				



ANEXO II

			BENEFICIARIOS D	DE ACTIVIL	ADES CULTUR	RALES CON COLECTIVOS VULNER	ABLES		
Fecha *	Provinda *	Gudad *	Nombre entidad *	N Fertida *	Programa FLC *	Prayecta ×	Cate goria evento "	Nº Grupo : *	Nº Asistente

Código Seguro De Verificación	fQhq/I1Op6DU7N4G1AwdPQ== Estado Fech					
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería Firmado 13/11/20.					
	Rafael Fernando Chueca Blasco	Firmado	12/11/2025 17:10:05			
Observaciones		Página	25/25			
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/fQhq/I10p6DU7N4G1AwdPQ==					
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).					





CECILIO JESÚS RUBIO CASTILLO, Secretario General Acctal. de la Diputación Provincial de Almería, actuando como fedatario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3, apartado 2, letra i), del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, extiende la presente DILIGENCIA, para hacer constar que el Convenio de colaboración empresarial para la realización del XXIV Festival Internacional de Cine de Almería – FICAL 2025- con la Fundación Bancaria "La Caixa", ha sido suscrito por el Presidente de la Diputación de Almería el día 13 de noviembre de 2025, y la URL de verificación es la siguiente <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/fQhq/I1Op6DU7N4G1AwdPQ=="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/fQhq/I1Op6DU7N4G1AwdPQ=="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/fQhq/I1Op6DU7N4G1AwdPQ=="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/fQhq/I1Op6DU7N4G1AwdPQ=="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/fQhq/I1Op6DU7N4G1AwdPQ=="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/fQhq/I1Op6DU7N4G1AwdPQ=="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/fQhq/I1Op6DU7N4G1AwdPQ=="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/fQhq/I1Op6DU7N4G1AwdPQ=="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/fQhq/I1Op6DU7N4G1AwdPQ=="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/fQhq/I1Op6DU7N4G1AwdPQ=="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/fQhq/I1Op6DU7N4G1AwdPQ=="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/fQhq/I1Op6DU7N4G1AwdPQ=="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/fQhq/I1Op6DU7N4G1AwdPQ=="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/fQhq/I1Op6DU7N4G1AwdPQ=="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/fQhq/I1Op6DU7N4G1AwdPQ=="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/fQhq/I1Op6DU7N4G1AwdPQ=="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/fQhq/I1Op6DU7N4G1AwdPQ=="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/fQhq/I1Op6DU7N4G1AwdPQ=="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/fQhq/I1Op6DU7N4G1AwdPQ=="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/fQhq/I1Op6DU7N4G1AwdPQ=="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/fQhq/I1Op6DU7N4G1AwdPQ=="

Este convenio fue aprobado por resolución del Presidente de la Diputación Provincial de Almería número 2.852, de fecha 7 de noviembre de 2025.

Código Seguro De Verificación	qWw3EQreALQSfcpI02WcmA== Estado Fecha y hora					
Firmado Por	Cecilio Jesús Rubio Castillo - Secretario General Acctal. de la Diputación de Almería	Firmado	13/11/2025 09:34:06			
Observaciones		Página	1/1			
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/qWw3EQreALQSfcpI02WcmA==					
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).					

